



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 041-2024-FCCE-UNACH

Chota, 02 de febrero de 2024

VISTO:

Formato único de Trámite S/N, de fecha 30 de enero de 2024; Memorando N° 039-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 30 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece que el asesor del Trabajo de Investigación y/o Tesis debe ser un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación, inclusive un investigador externo con experiencia en el área o tema de investigación. Opcionalmente puede tener un coasesor; así mismo, el artículo 18°, establece el procedimiento de aprobación del Proyecto del Trabajo de Investigación y/o Tesis, para ello (...), b) El Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis (...).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH, denominada: Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 058-2020-FCCE-UNACH, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 255-2023-FCCE-UNACH, de fecha 31 de diciembre de 2023, se designó como asesor al Mag. Carlos Evitt Tapia Idrogo; asimismo, se conformó el jurado evaluador integrado por los docentes Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (presidente), Dr. Milord Idrogo Gálvez (secretario), MBA. Yonel Delgado Requejo (vocal) y Mtro. Daniel Jesús Castro Vargas (accesitario), del proyecto de tesis denominado: “Emisión de comprobantes de pago electrónicos en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota – 2023”, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: María Elita Chávez Díaz y Elita Suzetty Diaz Araujo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 041-2024-FCCE-UNACH

Chota, 02 de febrero de 2024

Que, mediante Formato Único de Trámite S/N, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por las Bachilleres en Contabilidad: María Elita Chávez Díaz y Elita Suzetty Diaz Araujo; solicitan cambio de asesor por motivo de pérdida de vínculo laboral del Mag. Carlos Evitt Tapia Idrogo, proponiendo como su reemplazo al Mag. Artemio Fernandez Gastelo.

Que, mediante Memorando N° 039-2024-UNACH/FCCE, de fecha 30 de enero de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el cambio de asesor por motivo de pérdida de vínculo laboral del Mag. Carlos Evitt Tapia Idrogo, y designar al Mag. Artemio Fernandez Gastelo como asesor del proyecto de tesis denominado: “Emisión de comprobantes de pago electrónicos en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota – 2023”, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: María Elita Chávez Díaz y Elita Suzetty Diaz Araujo.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 255-2023-FCCE-UNACH, de fecha 31 de diciembre de 2023, con respecto al asesor del proyecto de tesis, según detalle:

Título del proyecto de tesis	Emisión de comprobantes de pago electrónicos en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota – 2023		
Responsable (s) del proyecto de tesis	María Elita Chávez Díaz Elita Suzetty Diaz Araujo		
Asesor del proyecto de tesis	Mag. Artemio Fernandez Gastelo		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
	02	Secretario	Dr. Milord Idrogo Gálvez
	03	Vocal	MBA. Yonel Delgado Requejo
	04	Accesitario	Mtro. Daniel Jesús Castro Vargas

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Unidad de Investigación FCCE – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información – UNACH; Asesor, jurado evaluador y a las interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 041-2024-FCCE-UNACH

Chota, 02 de febrero de 2024

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor
Jurado evaluador
Interesadas.
Archivo.